



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

LICENCIADA
Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018/SUNEDU-CD



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución de Comisión Organizadora
N° 139-2018-UNISCJSA

La Merced, 15 de octubre de 2018.

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, mediante Ley N° 29616 modificada por Ley N° 29840, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, como persona jurídica de derecho público interno, con sedes en las ciudades de La Merced, Pichanaki y Satipo, región de Junín;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 054-2018-MINEDU, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, quedando integrada por el señor JESUS EDUARDO POMACHAGUA PAUCAR, Presidente; el señor ARMANDO VASQUEZ MATUTE, Vicepresidente Académico; y el señor OSCAR AUGUSTO GARCIA ZARATE, Vicepresidente de Investigación y asimismo, con Resolución Viceministerial N° 072-2018-MINEDU, se aceptó la renuncia del señor ARMANDO VASQUEZ MATUTE, al cargo de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 054-2018-MINEDU y en su remplazo se designar al señor JAIME HERMINIO CLAROS CASTELLARES, en el cargo de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, el artículo 11° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", sobre las atribuciones de la Comisión Organizadora, señala que *"En tanto la universidad no cuente con un Asamblea Universitaria y Consejo Universitario, las funciones asignadas por ley a dichos órganos son ejercidos por la Comisión Organizadora. En tal sentido, la Comisión Organizadora es competente para: (...); n) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas; (...)"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF, que aprueba monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de las Universidades Públicas y se establece criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

LICENCIADA
Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018/SUNEDU-CD



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2018-UNISCJSA, de fecha 07 de agosto de 2018, se aprueba el cronograma de actividades 2018-II, el mismo que contempla, las fechas del examen de admisión ordinaria y extraordinaria, inicio del semestre académico, ente otras actividades académicas, modificado por Resolución de Comisión Organizadora N° 112-2018-UNISCJSA;

Que, con Memorando N° 1076-2018-PCO/UNISCJSA, de fecha 15 octubre de 2018, se autoriza la comisión de servicios al distrito de Pichanaqui y provincia de SATIPO para la emisión de la Resolución de contratación de docentes por invitación para el semestre académico 2018-II.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de octubre de 2018, los miembros de la Comisión Organizadora en pleno uso de sus atribuciones ACORDARON por UNANIMIDAD: Aprobar la contratación de docentes por invitación para el semestre académico 2018-II de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", con eficacia anticipada del 05/10/2018 al 08/01/2019;

De conformidad a lo dispuesto Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el literal e) del numeral 6.1.3 de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la Universidad y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **CONTRATACIÓN DE DOCENTES POR INVITACIÓN** para el **SEMESTRE ACADÉMICO 2018-II** de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", con eficacia anticipada del 05/10/2018 al 08/01/2019, como se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN	SEDE Y/O FILIAL	HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	TOTAL HORAS
01	PATÍÑO RIVERA, Alberto Rivelino	Doctor	DC A2	La Merced	8	8	16
02	SÁNCHEZ CASTRO, angélica	Doctor	DC A1	La Merced	10	15	16
				Pichanaqui	7	-	16
03	MENDOZA AIRE, Ivan Edgar	Magister	DC B2	La Merced	8	8	16
04	MEDRANO OSORIO, Rubén Américo	Magister	DC B2	La Merced	8	8	16
05	TORRES PEÑALOZA, Edwin	Magister	DC B1	La Merced	20	12	32
06	MUÑOZ HILARES, Juan Carlos	Magister	DC B1	La Merced	15	17	32
07	LAVADO PUENTE, Carmen Soledad	Magister	DC B1	La Merced	16	16	32
08	HUIZA RIOS, María Isabel	Magister	DC B2	La Merced	12	4	16
09	VÍLCHEZ CASAS, Geovany	Magister	DC B1	Pichanaqui	18	14	32
10	VILCAÑAUPA TORALVA, Geobana Miriam	Magister	DC B1	Pichanaqui	19	13	32
11	SARMIENTO JANAMPA, Julio Cesar	Magister	DC B1	Pichanaqui	14	18	32
12	CAMARGO CAYSAHUANA, Andres	Magister	DC B2	Pichanaqui	8	8	16



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"



LICENCIADA
Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018/SUNEDU-CD

13	LOBATO HUAMAN, Atilio Francisco	Magister	DC B1	Pichanaqui	8	8	16	32
				Satipo	8	8	16	
14	VÍLCHEZ CASAS, Ludy Rossana	Magister	DC B3	Satipo	4	4	8	
15	VALERO MISARI, Edith Karina	Magister	DC B1	Satipo	8	24	32	
16	AGUILAR HUAROCC, Vilma	Magister	DC B1	Satipo	14	18	32	
17	VÍLCHEZ PALOMARES, Grimaldo Daniel	Magister	DC B3	Satipo	4	4	8	
18	CARHUALLANQUI BERROCAL, Edilberto	Magister	DC B3	Satipo	4	4	8	
19	JACINTO SANTOS, Pablo	Magister	DC B2	Satipo	9	7	16	
20	PARIONA QUINTANA, Caen	Magister	DC B2	Satipo	8	8	16	

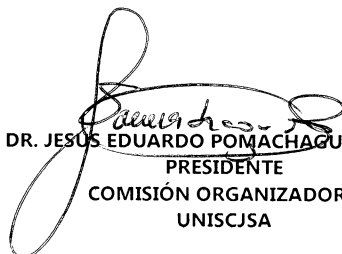


ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Vicepresidencia Académica y Unidad de Recursos Humanos y Talento Humano a fin de que dispongan las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

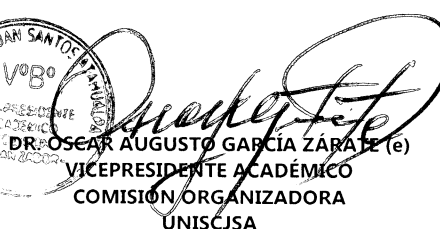
ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General Académica, Dirección General de Administración, Unidad de Presupuesto y Área de Asesoría Jurídica para conocimiento y fines de Ley.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

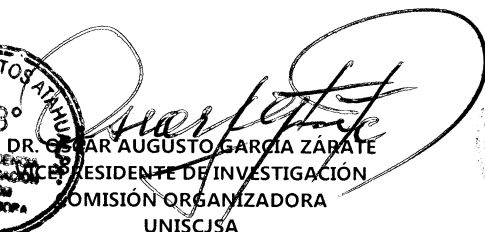


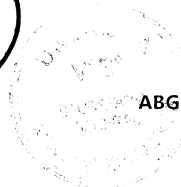

DR. JESÚS EDUARDO POMACHAGUA PAUCAR
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJA

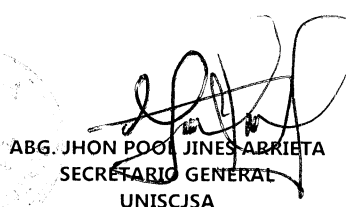



DR. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZÁRATE (e)
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJA




DR. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZÁRATE
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJA




ABG. JHON POOL JINES ARRIETA
SECRETARIO GENERAL
UNISCJA